



Respetado Señor(a):

En atención a su consulta:

*“Para el reporte CUIPO RESGUARDOS 2021, ¿los rubros presupuestales de la vigencia 2021 se deben homologar al CCPET.”*

Nos permitimos informar que, la entidad debe homologar las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos asociadas a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, para la vigencia 2021 y en adelante, a la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades territoriales y sus Descentralizadas - CCPET expedido por medio de la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, modificada por las Resoluciones 1355 del 1 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020 y 3438 del 27 de diciembre de 2021, y actualizada por la Resolución 0401 del 18 de febrero de 2021.

Cordial saludo.